



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003081-2018-00636-00.

Atendiendo a lo manifestado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito, el Juzgado ordena:

1. Oficiar de forma inmediata por secretaría y con destino al referido Despacho, con el fin de enviar nuevamente copia digital del expediente de la referencia en donde da cuenta que el traslado que se echa de menos se surtió en debida forma (folio 453 reverso), ello con el fin de que se surta en debida forma el recurso de apelación concedido mediante auto de 24 de febrero de 2020.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 17
Hoy 20 de abril de 2021.
El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d5f0bd29f9b58e0d7dbd194defe063206243cf414aa0a01b8ac43b82af2a555**
Documento generado en 16/04/2021 08:35:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>